



Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION

En el 11.º Negociado

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

Psntas

Para la Peninsula, trimestre.....	1 50
Para las clases de tropa, idem	1 00
Cuba y Puerto-Rico, idem.....	3 00
Filipinas, idem.....	3 50
Un número suelto.....	0 25
La coleccion de un año.....	9 60

La correspondencia al Comandante Capitan D. Isidoro Castro Mendez,
Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria.—1.º Negociado.—Circular número 130.—Habiéndome consultado algunos Jefes de Cuerpo si la Real órden de 14 del mes actual, circular número 116, sobre el uso del papel sellado para las certificaciones de existencia, se entiende tambien á las fés de soltería, he resuelto que sobre este último documento se continúe observando lo establecido, interin la superioridad no disponga otra cosa.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 5 de Julio de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—1.º Negociado.—Circular número 131.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 23 de Junio último, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en 1.º del actual, dice á este Ministerio lo siguiente:—Excmo. Sr.:—Para el mas exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del Real decreto de 23 de Febrero último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver lo siguiente:—1.º Los Jefes de las oficinas, dependencias y establecimientos de todas clases sostenidos con fondos del Estado, de la provincia ó del municipio exi-

girán en el plazo de tres meses desde la fecha á todos los funcionarios que actualmente se hallan á sus órdenes, cuyos sueldos no excedan de 1.500 pesetas anuales, y que tengan hijos comprendidos en la edad escolar señalada en la ley de Instrucción pública, un certificado en que se acredite que estos reciben en escuela pública ó privada ó en enseñanza doméstica la instrucción que determina la ley en los artículos 2.º 3.º y 5.º—2.º No se abonarán haberes á los funcionarios que en adelante fuesen nombrados hasta que justifiquen lo dispuesto en la prevención primera.—3.º Quedan exceptuados del cumplimiento de las prevenciones anteriores, los empleados ó dependientes á que se refiera la última parte del artículo 10 del mencionado decreto.—4.º El certificado será expedido á petición de los interesados por los maestros ó por las maestras de las escuelas públicas, ó por los de las escuelas privadas, siempre que estos tengan el título profesional propio de su respectiva clase y grado; gratuitamente por los primeros en el papel que corresponda y con el V.º B.º del Alcalde y el sello de la alcaldía respectiva.—5.º Si los niños ó niñas reciben ó han recibido la enseñanza doméstica, los interesados los presentarán á exámen ante el maestro ó maestra de la correspondiente escuela pública, quienes están obligados á expedir el certificado gratuitamente como en el caso anterior.—6.º Trascurrido el plazo señalado en la prevención primera, los referidos Jefes remitirán, dentro los ocho días siguientes, al Gobernador de la provincia, una relacion detallada de los funcionarios públicos que hubiesen presentado el certificado antedicho, otra de los que no hubieren cumplido lo mandado, y otra de los que se hallaren exceptuados ó no tuvieren hijos en la edad señalada.—7.º Los Gobernadores de las provincias remitiran inmediatamente las expresadas relaciones á los Ministerios respectivos, proponiendo lo que corresponda con arreglo al artículo 13 del ya mencionado decreto, decretarán la cesacion de los empleados y funcionarios de su nombramiento que no hubieren cumplido lo dispuesto en el mencionado decreto, y dispondrán lo conveniente para que los respectivos Jefes lleven á efecto la de sus dependientes que se hallaren en el mismo caso.—Lo que, de Real orden, traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde V.... muchos años.—Madrid de 6 de Julio 1883.—O'RYAN.



Dirección general de Infantería.—3.º Negociado.—Circular número 132.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden de 25 del anterior, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy

al Capitan general de Castilla la Vieja lo siguiente:—He dado cuenta al Rey (q. D. g.) de las comunicaciones de V. E., fechas quince y diez y siete del actual, en las que participa á este Ministerio haber desaparecido del punto de su residencia, sin la debida autorizacion, el Alférez de Infantería destinado al Batallon Reserva de Seo de Urgel, número 30, D. Cipriano Carracedo y Pernia, quebrantando al propio tiempo el arresto en que se hallaba constituido é ignorándose su paradero. En su vista: S. M. ha tenido á bien disponer que el expresado Alférez sea dado de baja definitiva en el Ejército y que se publique esta resolucion en la *Gaceta Oficial* á fin de que, llegando á conocimiento de todas las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado aparecer en parte alguna con un carácter que ha perdido con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes, quedando, no obstante, sujeto á la responsabilidad en que haya podido incurrir y al resultado de la sumaria que se le instruye si se presentare ó fuere habido.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento con inclusion de copias de las comunicaciones que se citan y de las que en ellas se mencionan.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para general conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 13 de Julio de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—3.^{er} Negociado—Circular número 133.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 16 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Instruccion militar lo que sigue:—Accediendo S. M. el Rey (q. D. g.) á lo solicitado por V. E. en su telégrama oficial de 14 del actual se ha servido disponer que los oficiales recientemente ascendidos en todas las Académias de Alumnos militares en el curso que acaba de finalizar, pasen la revista del próximo mes de Agosto en marcha para sus destinos, con el fin de pasar dicho mes al lado de sus familias.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para general conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 20 Julio de 1883.—O'RYAN.

Dirección general de Infantería.—6.º Negociado.—Circular número 134.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, en Real orden circular de 23 de Junio último, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en 22 de Mayo próximo pasado, dice á este Ministerio lo siguiente:—Excelentísimo señor:—De Real orden tengo el honor de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos la siguiente Ley:—«D. Alfonso XII, por la gracia de Dios, Rey Constitucional de España: á todos los que la presente vieren y entendieren sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:—Artículo 1.º Se concede á los Generales, Jefes, Oficiales y clases de tropa del Ejército y Armada y á sus asimilados en todos los cuerpos auxiliares, así como á sus familias, el recurso de revision en la vía contenciosa contra cualquiera resolución del Gobierno acerca de los derechos pasivos que puedan corresponderles, en analogía con lo que acontece á las clases pasivas civiles.—Art. 2.º Los Ministros de la Guerra y de Marina, según los casos, ejercerán el derecho de revisar las declaraciones de derechos pasivos á que se refiere el artículo anterior por medio del Fiscal de lo contencioso del Consejo de Estado, dentro del término de tres meses á contar de la fecha en que á los interesados se hubiere notificado la Real orden de concesion. Trascurrido este plazo sin haber interpuesto la Administración el recurso correspondiente, las declaraciones de derechos pasivos no podrán ser alteradas por acto alguno de la misma Administración.—Art. 3.º Para que las personas que se consideren perjudicadas puedan presentar los recursos oportunos alegando los motivos que crean los asisten en contra de las resoluciones finales de la Administración central, negando ó concediendo los expresados derechos pasivos, regirá el mismo término que en análogos casos se halle establecido para las clases civiles.—Art. 4.º Se amplía el artículo 47 de la ley orgánica del Consejo de Estado, de 17 de Agosto de 1860, en la parte á que se refiere la presente y quedan derogadas todas cuantas disposiciones se opongan á lo consignado en la misma. Por tanto: Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.—Dado en Palacio á 30 de Abril de 1883.—YO EL REY.—El Presidente del Consejo de Ministros, PRAXEDES MATEO SAGASTA.—Lo que, de Real orden, traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.»

Lo que he dispuesto se publique en el MEMORIAL del Arma para conocimiento de las clases que la componen.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1883.—O'RYAN.

SUPLEMENTO

AL

MEMORIAL DE INFANTERIA

correspondiente al número 27 de 1883.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE LA INFANTERIA

RELACION de los Sres. Sócios que han fallecido en las fechas que se indican, y cuyos expedientes, remitidos por los Sres. Jefes de los Cuerpos, han sido aprobados por la Junta, según previene el reglamento.

Cuerpos.	Clases.	Núm. en el escuadrón	NOMBRES.	Fallecieron en	Debe remitirse la cuota
Rva 136	Cap...	3083	D. Luis Sierra Lopez.....	14 Agt 82	
Rva. 78	Tte...	4222	Santiago Costa Sainz.....	28 Abl. 83	
Rg. 1.	Tte...	5938	Martin Martin y Martin.....	12 May 83	A sus cuer-
Rva. 39	Aliz...	6871	José Rodriguez y Rodriguez...	21 May 83	pos en letras
Rva. 42	Cap...	2694	Vitoriano Olalla Miguel.....	24 May 83	giro mútuo.
Dp.º 42	Tte...	3791	Juan Blasco Rodrigo.....	23 May 83	
Rva. 87	Cap...	1561	Juan Andrade y Moreno.....	29 May 83	
Rva. 88	Cap...	»	Francisco Fernandez Muñoz...	2 Junio 83	Por abonaré.
Rva 117	Cap...	2729	Cárlos Perez Saez.....	4 Junio 83	
Rva 105	Aliz...	7190	Valentin Sanchez Muñoz.....	6 Junio 83	A sus cuer-
Rva. 1.	Cte...	197	Cárlos Bodo de Zbikoski.....	9 Junio 83	pos en letras
Rva. 23	Capel-				giro mútuo.
llan..		7108	Florencio Sagarriba y Molinilla	11 Jun. 83	

ALTA Y BAJA DE SOGIOS.

	Mariscales de Campo.	Brigadieres.	Jefes.	Capitanes	Subalternos.	TOTAL.
Habia en fin de Mayo 1883	1	27	1591	2158	4642	8419
Altas.....	»	»	8	8	34	50
SUMA.....	1	27	1599	2166	4676	8469
Bajas.....	»	»	7	9	26	42
Quedan en fin de Junio de 1883	1	27	1592	2157	4650	8427

Madrid 11 de Julio de 1883.—El Brigadier Presidente, *Manuel de Velasco.*



Directorio general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 10 del actual han sido promovidos, en propuesta reglamentaria de antigüedad, á los empleos que respectivamente se les señala, los Jefes y Capitanes comprendidos en la siguiente relacion, los cuales pasarán á situacion de reemplazo interin obtienen colocacion, debiendo proceder los Jefes de los Cuerpos en que sirven los interesados á su baja por el indicado concepto en fin del presente mes y participarme, con toda brevedad, el punto en que fijaa su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1883.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES	Fecha de la efectividad que se les acredita en su nuevo empleo.
	<i>Teniente Coronel á Coronel.</i>	
Regimiento de Sevilla, núm. 33.....	D. Miguel Roldan y Lopez.....	2 de Junio de 1883.
	<i>Comandantes á Tenientes Coroneles.</i>	
Reemplazo en C. L. N.....	D. Inocencio Carbajo y Grijalbo.....	16 de Junio de 1883.
Reemplazo en Cataluña.....	José Ors y Llorea.....	27 de Junio de 1883.
	<i>Capitanes á Comandantes.</i>	
Batallon Reserva de Valencia, núm. 43...	D. Juan Laguillo y Diaz.....	6 de Junio de 1883.
Batallon Reserva de Vera, núm. 93.....	Miguel Muñoz y Barrera.....	9 de Junio de 1883.
Regimiento de Navarra, núm. 25.....	Jorge Miret y Marrugat.....	16 de Junio de 1883.
Batallon Reserva de Lorca, núm. 59.....	Antonio Melgares Carreño.....	16 de Junio de 1883.
Regimiento de S. Fernando, núm. 11....	Francisco Torres Resano.....	16 de Junio de 1883.
Batallon Reserva de Belchite, núm. 80...	Julian Marin y Miñana.....	16 de Junio de 1883.
Batallon Depósito de Tortosa, núm. 26...	Ramon Saavedra Carrasco.....	20 de Junio de 1883.
Batallon Reserva de Alcira, núm. 45.....	Manuel Navarrete Vergada.....	23 de Junio de 1883.
Regimiento de Otumba, núm. 51.....	José Rodriguez del Fierro y Reyes....	23 de Junio de 1883.
Ayudante Campo del Capitan general de Canarias	Ricardo Ruiz Aguilar.....	23 de Junio de 1883.
Bon. Rva. Palma de Mallorca, núm. 139.	Antonio Moya y Lopez.....	27 de Junio de 1883.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 10 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 3 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Agosto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1883.—O'RYAN.

RELACION QUE SE CITA.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
Reemplazo en Aragon	D. José Martinez Santos	41 Brigada de Reserva.
Reemplazo en Andalucía.....	Cárlos Suero Marcoleta	50 Brigada de Reserva.
Reemplazo en Valencia	Eugenio Aguilar Galindo	22 Brigada de Reserva.

Direccion general de Infanteria.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 10 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Direccion en 3 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Tenientes Coroneles comprendidos en la siguiente relacion á los Cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los Cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Agosto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1883.—O'RYAN.

PROCEDENCIA	NOMBRES	DESTINOS
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	D. Buenaventura Cano Fiallo.....	Primer Batallon Reg. de la Reina, núm. 2.
2.º Bon. del Reg. de S. Quintin, núm. 49.	José Pino y Blanco.....	Batallon Depósito de Gracia, núm. 17.
Batallon Depósito de Gracia, núm. 17....	Pedro Real y Sanchez.....	2.º Batallon del Reg. de S. Quintin, n.º 49.
De reemplazo en Extremadura.....	José Macon y Seco.....	Primer Bon. Regimiento de Sevilla, n.º 33.
Primer Bon. Reg. de Covadonga, núm. 41.	Domingo Fernandez Imbert.....	2.º Batallon Regimiento Mallorca, n.º 13.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Federico Ascension Gonzalez.....	Primer Bon. Reg. de Covadonga, núm. 41.
De reemplazo en Granada.....	Joaquin Aymerich Villamil.....	Primer Bon. Regimiento Navarra, n.º 25.
Bon. Rva. Sta. Coloma de Farnés, n.º 21.	Tomás Gomez Lesaca.....	Primer Bon. del Reg. S. Quintin, n.º 49.
Primer Bon. Reg. Wad-Rás, núm. 53....	Vicente Gudal é Ipar.....	Batallon Reserva de Barcelona, núm. 15.
De reemplazo en Cataluña.....	Raimundo Trinchera Bolos....	Bon. Rva. Sta. Coloma de Farnés, n.º 24.
Batallon Depósito de Bilbao, núm. 136...	Antonio Moros y Sancho Miñano..	Primer Bon. Reg. de Wad-Rás, núm. 53.
Batallon Reserva de Cáceres núm. 123...	Joaquin Marco Campillo.....	Batallon Reserva de Bilbao, núm. 136.
De reemplazo en Galicia.....	Eleuterio Vargas Lumbreras.....	Batallon Depósito de Bilbao, núm. 136.
De reemplazo en Cataluña.....	Antonio Diaz Perez.....	Batallon Reserva de Cáceres, núm. 123.
2.º Bon. Reg. de Navarra, núm. 25.....	Hermenegildo Solá Fontrodona...	Batallon Depósito de Tremp, núm. 29.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Barcener Andino.....	Batallon Depósito de Albacete, núm. 55.
Batallon Rva. de Cangas de Onís, n.º 114.	Ricardo Salamero Yepes.....	2.º Batallon Reg. de Navarra, núm. 25.
De reemplazo en Galicia.....	Bernardo Moll Palmer.....	Batallon Depósito de Teruel, núm. 85.
	Juan Ortega Blanco.....	Batallon Rva. de Cangas de Onís, n.º 114.

Dirección general de Infantería.—2.º Negociado.—Circular.—Por Real orden de 10 del actual se aprueba la propuesta elevada por esta Dirección en 3 del mismo, destinándose, en su consecuencia, á los Comandantes comprendidos en la siguiente relación á los cuerpos que respectivamente se expresan. En cumplimiento de lo expuesto se procederá por los Jefes principales de los cuerpos á que aquella se refiere al alta y baja de los interesados en la próxima revista del mes de Agosto.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 18 de Julio de 1883.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	D. Eduardo Diaz Canseco.....	2.º Batallon del Reg. de Africa núm. 7.
Batallon Depósito Vich, número 21.....	Pascual Miralles Vitoria.....	2.º Bon. del Reg. de Aragon, núm. 21.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Cristóbal Mata Chaves.....	Batallon Depósito de Vich, núm. 21
Caja recluta Jaen.....	Federico Navarro de la Linde.....	Primer Bon. del Reg. de España núm 48
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Garcia del Pozo.....	Batallon Reserva de Segovia, núm. 6
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Julio Alvarez Sotomayor.....	Batallon Reserva de Figueras, núm. 23.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Luis Cabello Sanz.....	Batallon Reserva de Villalva, núm. 69.
De reemplazo en Granada.....	Francisco Quero Diaz.....	Batallon Reserva de Ubeda, núm. 96.
Bon. Reserva Fraga, núm. 84.....	Eduardo Palacios Pastrana.....	Batallon Reserva de Salamanca, n.º 103.
Bon. Depósito Pota de Lena, núm. 117.	José Pujol Laborda.....	Batallon Reserva de Fraga, núm. 84.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	José Losada Somoza.....	Batallon Dep.º de Pola de Lena núm. 117.
Bon. Depósito Toro, núm. 109.....	Julian Gonzalez Molina.....	Batallon Reserva de Zamora, núm. 103.
De reemplazo en Ceuta.....	Valentin Centeno Jimenez.....	Batallon Depósito de Toro, núm. 109.
Bon. Reserva de Lugo, núm. 65.....	Zacarias Alonso Ibañez.....	Batallon Reserva de Burgos, núm 128.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Francisco Angulo Suarez.....	Batallon Reserva de Lugo, núm. 65
Bon. Depósito Barcelona, núm. 15.....	Eduardo Serrano Altamira.....	Batallon Depósito de Madrid, núm. 3
Primer Bon. Regimiento Cantabrian.º 39	Felix Pastor Martinez.....	Batallon Depósito de Barcelona, núm. 15
De reemplazo en Galicia.....	Camilo de la Sala Goitia.....	Primer Bon. Reg. de Cantabria, n.º. 39.
De reemplazo en Andalucía.....	Manuel Gonzalez del Corral.....	Batallon Depósito de Utrera, núm. 33.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Juan Cueto Otero.....	Batallon Depósito de Pontevedra, n.º. 70.
De reemplazo en Granada.....	Pedro Ortega Arellano.....	Batallon Depósito de Baza, núm. 90.
De reemplazo en Granada.....	Andres Garcia Mora.....	Batallon Depósito de Jaen, núm. 91.
De reemplazo en Castilla la Nueva.....	Antonio Seoane Valdes.....	Batallon Depósito de Salamanca n.º. 103.
Batallon Reserva de Verin, núm. 75....	Agustin Luque Coca.....	Batallon Dep.º. Cangas de Onís, n.º. 114.
De reemplazo en Castilla la Vieja.....	Joaquin Vidal Puente.....	Batallon Reserva de Verin, núm. 75,

Dirección general de Infantería.—3.º Negociado.—Circular.—Por Real órden de 12 del actual, y en virtud de propuesta reglamentaria de antigüedad, han sido promovidos al empleo superior inmediato los Tenientes, Alféreces y Sargentos primeros que se expresan en las adjuntas relaciones, señaladas con los números 1, 2 y 3, con destino á los cuerpos que se indican, acreditándoseles en sus nuevos empleos la efectividad que á cada uno se le señala.

Lo participo á V... para su conocimiento, satisfaccion de los interesados, y á fin de que el alta y baja respectiva tenga lugar en la próxima revista de Agosto, debiendo los primeros Jefes de los cuerpos á que pertenecen los Oficiales que quedan en situacion de reemplazo, manifestar con toda urgencia el punto que cada uno elije para fijar su residencia.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 16 Julio 1883.—O'RYAN.

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	CUERPOS Á QUE SON DESTINADOS.	Efectividad que se les acredita.
RELACION NÚM. 1.			
<i>Tenientes ascendidos á Capitan.</i>			
Reserva de Montoro, número 41.....	D. Fernando Sanz García.....	Queda en situacion de reemplazo.	15 Mayo 83.
Idem de Lérida, núm. 23.....	Antonio García y García.....	Idem.....	3 Junio 83.
Regimiento de Almansa, núm. 18....	Francisco Martínez y Martínez.	Idem.....	6 idem 83.
Depósito de Vinaroz, núm. 50.....	Leandro Navazo Sanz.....	Idem.....	6 idem 83.
Idem de Mérida, núm. 122.....	Ricardo Mandly García.....	Idem.....	10 idem 83.
De reemplazo en Valencia.....	Federico García Murviedro....	Idem.....	13 idem 83.
Regimiento de Soria, núm. 9.....	Antonio Baeza Ruiz.....	Idem.....	13 idem 83.
Idem de Africa, núm. 7.....	Francisco Vazquez Rodriguez.	Idem.....	16 idem 83.
Reserva de Salamanca, núm. 103....	José Nuñez Novoa.....	Idem.....	16 idem 83.
Idem de Alicante, núm. 51.....	Francisco Medrano Font.....	Idem.....	16 idem 83.
Depósito de Zaragoza, núm. 78.....	Antonio Riesco Fernandez.....	Idem.....	16 idem 83.
Reserva de Guadalajara, núm. 11....	Federico Amutio Arregui.....	Idem.....	16 idem 83.
Idem de Figueras, núm. 23.....	Sebastian Bujosa Vidal.....	Idem.....	19 idem 83.
Depósito de Huesca, núm. 82.....	Alberto Gonzalo Frances.....	Idem.....	20 idem 83.
RELACION NÚM. 2.			
<i>Alféreces ascendidos á Teniente.</i>			
Regimiento de Carellano, núm. 45....	D. Agustin Martínez Alegre...	Reserva de Orihuela, núm. 53.....	25 Mayo 83.

Regimiento de Zamora, núm. 8.....	D. Antonio Alvarez Martinez...	Reserva de Lérida, núm. 28.....	29 Mayo 83.
Regimiento de Granada, núm. 34.....	Ramon Grau San Millan.....	Bon. Cazadores de Segorbe, núm. 12	6 Junio 83.
Reemplazo en Castilla la Nueva.....	Eduardo Moriñigo Abella.....	Depósito de Dénia, núm. 54.....	6 id. 83.
Regimiento de la Constitucion núm. 29	Miguel Alonso Guio.....	Regimiento de Zaragoza, núm. 12..	10 id. 83.
Reemplazo en Navarra.....	Enrique de Cárlos Martinez...	Reserva de Salamanca, núm. 103...	12 id. 83.
Cazadores de Estella, núm. 14.....	Gonzalo Ceballos Escalera.....	Idem de Alicante, núm. 51.....	12 id. 83.
Agregado á Ingenieros.....	Antonio Yañez Baron.....	Depósito de Linares, núm. 95.....	12 id. 83.
Agregado á Ingenieros.....	Luis Fernandez Mauricio.....	Reserva de Tarazona, núm. 81.....	12 id. 83.
Regimiento de Covadonga núm. 41..	Alfredo Tuñon Ibañez.....	Regimiento de Covadonga, núm. 41.	12 id. 83.
Reemplazo en Extremadura.....	Luis Delicado Moreras.....	Depósito de Málaga, núm. 98.....	12 id. 83.
Reserva de la Coruña, núm. 61.....	Luis Mariño Yañez.....	Reserva de Mondoñedo, núm. 67...	12 id. 83.
Cazadores de Ciudad-Rodrigo, núm. 7.	Martin Uselety de Ponte.....	Depósito de Lorca, núm. 59.....	12 id. 83.
Reserva de Burgos, núm. 128.....	Genaro Aranzana Caballero...	Idem de Betanzos, núm. 63.....	12 id. 83.
Regimiento de Galicia, núm. 19.....	Andrés Garcia Viana.....	Reserva de Teruel, núm. 85.....	12 id. 83.
Regimiento de Vad-Ras, núm. 53....	Luis Villaspesa Lopez.....	Depósito de Seo de Urgel, núm. 30..	12 id. 83.

RELACION NÚMERO 3.

Sargentos 1.^{os} ascendidos á Alférez

Reserva de Valladolid, núm. 101.....	D. Juan Velasco Orellana.....	Reserva de Béjar, núm. 105.....	2 Junio 83.
Depósito de Tafalla, núm. 126.....	Antonio Durán Pineda.....	Depósito de Tafalla, núm. 126.....	7 id. 83.
Reserva de Gijon, núm. 116.....	Anselmo Boya Fernandez.....	Reserva de Medina, núm. 102.....	12 id. 83.
Idem de Bilbao, núm. 136.....	Cipriano Perelló Palmer.....	Regimiento de Zamora, núm. 8.....	12 id. 83.
Idem de Córdoba, núm. 39.....	José Expósito Castellanos.....	Depósito de Cádiz, núm. 34.....	12 id. 83.

Relacion nominal de los 101 alumnos de la Academia del Arma á quienes por Real órden de 10 del actual se les asciende á Alférez por haber terminado con aprovechamiento el plan general de estudios, los cuales disfrutarán en sus nuevos empleos la antigüedad de dicha Real disposición y tomarán puesto en la escala de su clase por el órden de preferencia que se expresa en la mencionada relacion.

Lo participo á V... para su conocimiento, y á fin de que el alta de los mismos tenga lugar en el Cuerpo de su mando en la próxima revista de Comisario.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1883.—O'RYAN.

NÚMERO de preferencia	NOMBRES.	CUERPOS á que se destinan.	CONCEPTO del destino.
1	D. Francisco Guriquet Vila.....	Reg. San Quintín, 49	
2	José Ibañez Martín.....	Idem de Tetuan, 47..	
3	Juan Benítez Camino.....	Idem de Málaga, 40..	Supernumerarios.
4	Pedro Fernandez Trujillo y Lopez	Idem de Sevilla, 33..	
5	Marcelino Montealegre Figuerola	Idem de Borbon, 17..	
6	Francisco Luna Martínez.....	Idem de Sevilla, 33..	
7	Gonzalo Grande Cortés.....	Idem de Garelano, 45	Efectivo.
8	Santiago Cullen Verdugo.....	Idem de Córdoba, 10.	
9	Jesús Gomez Serrano.....	Idem de Zamora, 8..	
10	Quirico Aguado Manrique.....	Idem de Galicia, 19..	
11	Antonio Vara de Rey Rubio....	Idem de Castilla, 16..	Supernumerarios.
12	Cárlos Alvarez Campana.....	Idem de Mindona, 56	
13	Manuel Alvarez Campana.....	Idem de Alava, 60...	
14	Ramon Torres Mendoza.....	Idem de Soria, 9.....	
15	Juan Sanchez Campo.....	Idem de Alava, 60...	
16	Leon Romea Lorite.....	Idem de Galicia, 19..	Efectivo.
17	Aquilino Tena Rubial.....	Idem de Murcia, 37..	Supernum.º
18	Francisco Sanchez Navarro.....	Idem de Granada, 31.	Efectivo.
19	Fernando Moreno Sarraiz.....	Idem de Granada, 34.	
20	Ricardo Vazquez Aznar.....	Idem de Castilla, 16.	
21	Juan Baceras Coll.....	Idem de Castilla, 16.	
22	Mariano Estrada Fernandez....	Idem de Pavia, 50...	
23	Ricardo Muriel Martín-puro....	Idem de la Princesa, 4	Supernumerario.
24	Enrique Palomino Servan.....	Idem de Granada, 34.	
25	Ricardo Serrano Nadales.....	Idem de Asturias, 31.	
26	Cárlos Garcia Casanova.....	Idem Gerona, 22.....	
27	Luis Quintanilla Caro.....	Idem de Pavia, 50....	
28	Francisco Lopez y Gomez de Abellaneda.....	Idem de América, 14.	

29	D. Julian de Francisco Lopez.....	Reg. de Sevilla, 33..	
30	Simon Benitez Alonso.....	Idem de Granada, 34.	
31	José Leardi de los Santos Reyes..	Idem de Alava, 60...	
32	Alfredo Martinez Peralta.....	Idem de Sevilla, 33..	
33	Juan Solá Soriano.....	Idem Guadalaajara, 20.	Supernume-
34	Leon Gil del Palacio y Lopez.....	Idem de Granada, 34.	rarios.
35	Juan del Aguila y Jimenez.....	Idem de Borbon, 17..	
36	Sergio Lojendio Garcia.....	Idem de Asturias, 31.	
37	Emilio Sergio de Castro.....	Idem de Isabel II, 32..	
38	Ceferino Gutierrez Beulla.....	Idem de Tetuan, 47..	
39	Manuel Sanchez y Sanchez.....	Idem Garelano, 45..	Efectivo.
40	Félix Cámara Cano.....	Idem de Sevilla, 33..	Supernum.º
41	Enrique Castillo Rodriguez de Rivera.....	Idem Covadonga, 41.	Efectivo.
42	José Bonet Garcia.....	Idem Guipuzcoa, 57..	
43	Benito Puig Senande.....	Idem de Murcia, 37..	
44	Salvador Santos Rús.....	Idem de Antillas, 44.	
45	Juan Alvarez Castelvi.....	Idem de Aragon, 21.	
46	Plácido Pereira Morante.....	Idem del infante. 5..	Supernume-
47	Francisco Jimenez Topete.....	Idem de la Reina. 2..	rario.
48	José Mendez Turner.....	Idem de Alava, 60...	
49	Pedro Plaza Clemente.....	Idem Garelano, 45...	
50	Pascual Garcia Martinez.....	Idem Guadalaajara, 20.	
51	Antonio Sanchez Pacheco.....	Idem de Canarias, 43.	Efectivo.
52	Angel Retana Moreno.....	Idem de Córdoba, 10.	
53	Jesús Romero Soto.....	Idem de Murcia, 37..	
54	José O'Mullony Lozano.....	Idem de Granada, 34.	
55	Vicente Hidalgo Santos.....	Idem de Borbon, 17..	
56	Francisco Rivera Bujan.....	Idem la Princesa, 4..	
57	Julian Ortíz Toledano.....	Idem de Castilla, 16.	
58	Dámaso Ibañez Varela.....	Idem de Málaga, 40..	
59	Enrique Marquez Más.....	Idem de España, 48..	Supernume-
60	Ricardo Lopez Nuño Palacios....	Id. de Guipúzcoa, 57.	rarios.
61	Guillermo Wecolowski Rebueta..	Idem de Mallorca, 13.	
62	Ramon Garcia Requena.....	Idem de la Reina, 2..	
63	Amancio Fernandez Pereira.....	Idem de Canarias, 43.	
64	José Frax Garcia.....	Idem de Baleares, 42.	
65	Gregorio Parra Jimenez.....	Idem de Olumba, 51.	
66	Wenceslao Rey Gamonal.....	Idem de Baleares, 42.	
67	Paterniano Pueyo Ortega.....	Id. Constitucion, 29.	Efectivo.
68	Policarpo Navarro Sanchez.....	Idem de Leon, 33....	
69	Segundo Picó Lluch.....	Idem de Baleares, 42.	Supernume-
70	José Valdivia Lisay.....	Idem de Canarias, 43.	rarios.
71	Juan Menendez Martinez.....	Idem de Luzon, 58..	Efectivo.
72	Fernando Utrilla y Utrilla.....	Idem de Antillas, 44.	
73	Alfredo Saravia Gutierrez.....	Idem de Baleares, 42.	
74	Juan Perelló Sacristán.....	Id. Extremadura, 15.	
75	Joaquín Santa Pau Nogués.....	Idem del Rey, 1....	
76	José Gonzalez Gelabert.....	Idem S. Fernando, 11.	
77	Adolfo Mesa Cervera.....	Idem Baleares, 42...	Supernume-
78	José Andrade Chinchilla.....	Idem de Borbon, 17..	rarios.
79	José Hernandez Dasaóres.....	Idem Iuchana, 23...	
80	José Corchon Diaque.....	Idem de Canarias, 43.	
81	José Alvarez Miranda.....	Idem de Gerona, 22..	
82	Elias Rodriguez Martin.....	Idem de Artillas, 44.	
83	Manuel Rodriguez de Vera.....	Idem de Garelano, 45	

84	D. Mariano Abril Mendez.....	Reg. de Pavía, 50...	
85	Juan Arjona Alberni.....	Idem de Córdoba, 10	
86	Servando Meana Gamundi.....	Id. de Garellano, 45.	
87	Ricardo Catalá Abad.....	Idem de España, 48..	
88	Miguel Riera Benarses.....	Id. de Filipinas, 52..	
89	Pedro Abad Marin.....	Idem de Castilla, 16..	
90	Carlos Lama Noriega.....	Idem del Rey, 1.....	
91	Domingo Gonzalez Perez.....	Idem de Murcia, 37..	
92	Enrique Martínez Merello.....	Id. de Garellano, 45.	Supernume- rarios.
93	Ambrosio Feijó Pardiñas.....	Idem de Murcia, 37..	
94	Cárlos Cos-Gayon Gomez.....	Idem de Castilla, 16..	
95	Pedro Jimenez Topete.....	Idem de la Reina, 2..	
96	Antonio Gil del Real.....	Idem de Valencia, 23.	
97	Francisco Clár Rius.....	Idem de Filipinas, 52.	
98	José Raulla Ceballos.....	Idem de Búrgos, 36 .	
99	Francisco Neila Ciria.....	Idem Covadonga, 41.	
100	Enrique Ximenez de Sandoval...	Idem de Mallorca, 13.	
101	Tomás Francés Caro.....	Idem del Rey, 1.....	

Dirección general de Infantería.—5.º Negociado.—Circular.—Existiendo siete vacantes de Sargentos primeros en los Batallones de Reserva y de Depósito, despues de dar colocación á los de esta clase procedentes de Ultramar, he tenido por conveniente promover á este empleo, con antigüedad de la fecha de esta circular, á los siete segundos más antiguos de la escala general comprendidos en la adjunta relación, con destino á los cuerpos que en la misma se expresan, cuyos individuos serán alta y baja respectivamente en la próxima revista de Comisario.

Los Jefes de los cuerpos donde estos Sargentos causen baja se servirán remitir á esta Dirección los correspondientes nombramientos á favor de los interesados, acompañando copia de sus filiaciones, segun está prevenido, para prestarles mi aprobacion.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 17 de Julio de 1883.—O'RYAN.

Procedencia.	NOMBRES.	Destinos.
Regimiento 53.....	D. Ignacio Sandoval Perez.....	Bon. Depósito n.º 126
Regimiento 53.....	D. Gerardo Gonzalez Leon.....	Bon. Depósito n.º 54
Regimiento 45.....	José Gil Montejano.....	Bon. Depósito n.º 52
Regimiento 28.....	Manuel Ortiz Saez.....	Bon. Reserva n.º 86
Regimiento 50.....	Manuel Hernandez Gil.....	Bon. Reserva n.º 37
Cazadores 19.....	Juan Asenjo Roman.....	Bon. Reserva n.º 116
Regimiento 46.....	Gabriel Muñita Sanchez.....	Bon. Reserva n.º 112

10.º NEGOCIADO.

Los Sres. Jefes de cuerpo, Cajas de recluta y Depósitos de Bandera para Ultramar, se servirán manifestar si perteneció á los mismos el soldado Guillermo Sanchez Bórdoy, quien, destinado al Ejército de Cuba, se sustituyó en 20 Abril de 1877 con Eduardo Torrijos Maroja, remitiendo, en caso afirmativo, á este Centro su filiacion, cerrada por la fecha y motivo de su baja, expresando en ella las ventajas y condiciones con que pasó al citado ejército.

—Necesitándose saber la procedencia del soldado Valentin Estrugo Pellicer, que en el año de 1877 pasó al Ejército de Cuba, el Jefe del Cuerpo, Caja de recluta ó depósito de embarque á que haya pertenecido, se servirá remitir su filiacion, dándome conocimiento, al Coronel del Regimiento de Guadalajara, núm. 20.

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

NEGOCIADO DE REMONTA

ACTA NÚM. 4.

En la villa y Corte de Madrid, á los siete dias del mes de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, y previa citacion anterior, se reunieron en el despacho y bajo la presidencia del excelentísimo señor Director general Teniente general D. Tomás O'Ryan Vazquez, los Coroneles del Regimiento infanteria de Castilla, número 16, D. Leonardo Fernandez Ruiz y don José de Sagarninaga y Arriaga, Jefe de Media Brigada de Cazadores en este Distrito, como Vocales, y el Teniente Coronel Comandante D. Ramon Casanova y Mariscal, como secretario.

El Excmo. Sr. Presidente, dió conocimiento al Consejo del nombramiento de vocal hecho á favor del Coronel Jefe del octavo Negociado de esta Direccion D. Francisco Castilla Parreño, en reemplazo del del primero D. Luis Martinez de Monje, por haber obtenido licencia para ausentarse de esta Corte, y, presentado águél al Consejo, tomó en el acto posesion de su cargo.

Leida por el Secretario el acta de la anterior reunion, fué aprobada.

Dada cuenta al Consejo de la Real orden veintiseis de Junio último sobre vocales de las Comisiones de provincia, quedó enterado.

Dada igualmente cuenta de una comunicacion, fecha veintidos del anterior, del Excmo. Sr. Presidente de la Comision de provincia de Vizcaya, trasladando otra del Jefe del Cuerpo de Miñones de la misma, consultando si las plazas montadas de dicho Cuerpo tienen derecho á la gratificacion de remonta y á que sus caballos sean inscritos en el registro general del Negociado, el Consejo resolvió se manifieste á dicho Excmo. Sr. que no es de su competencia lo que á la gratificacion se refiere, y, que, respecto al segundo extremo, carecen de derecho á él, toda vez que la organizacion de dichos cuerpos obedece á reglamentos especiales y dependen de las respectivas Diputaciones provinciales.

Dada asimismo cuenta de haber solicitado el anticipo de la cantidad que á sus empleos corresponde para montarse, segun el art. 20 del Reglamento, cinco Sres. Jefes del Arma, el Consejo quedó enterado, disponiendo se les manifieste den cumplimiento á los artículos 18, 20 y 22.

Quedó enterado el Consejo:

De quedar definitivamente constituidas las Comisiones en todas las provincias y plazas de Ceuta y Melilla, ordenando se haga constar en el acta la satisfaccion con que ha visto el celo e interes desplegados por los excelentísimos señores Gobernadores militares, presidentes de las mismas, para llevar á cabo en tan breve plazo, lo dispuesto en la Real orden once de Mayo último, disponiendo se dé cuenta al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra de quedar cumplimentada la referida Real disposicion, funcionando las Comisiones citadas desde primero del corriente;

De dar algunos cuerpos, al dar cumplimiento á la Real orden de catorce Abril de mil ochocientos ochenta y dos, devolviendo las gratificaciones de montura á los Jefes, bajas definitivas en el Ejército, lo han verificado del completo de aquellas, siendo así que la expresada Real orden solo la autorizaba sin el aumento que por la de siete de Enero del mismo año se hizo; el Consejo acordó que los cuerpos que se encuentren en dicho caso reintegren á la Caja del fondo de Remonta las cantidades que en tal concepto hayan abonado de más, puesto que solo debieran devolver las devengadas al tipo de cuatro pesetas cincuenta céntimos mensuales, que es lo que hasta fin de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno abonaba la Administracion mili-

tar y lo que percibían ántes de hacer el aumento hasta cien pesetas anuales por Real orden siete de Enero ya citada;

De que algunos Sres. Jefes dejan de remitir las reseñas de sus caballos, fundados unos en que no reúnen las condiciones reglamentarias, otros en que no desean inscribirlos y otros en diferentes motivos; ordenó el Consejo se haga constar que todos están en el deber de dar cumplimiento á la primera de las disposiciones transitorias que dispone la remision de las mismas y á la prevencion octava de la circular núm. 105, de dos Junio anterior, en la que se dispuso tuviera efecto en un tiempo determinado; siendo de la competencia del Consejo, despues de oidas las respectivas Comisiones de provincia, apreciar si los expresados caballos reúnen ó no las condiciones reglamentarias y si deben ó no ser admitidos é inscritos en el registro general.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el Excmo. Sr. Presidente dió por terminado el acto, disponiendo la publicacion de esta acta en el MEMORIAL del Arma para general conocimiento, la cual firmaron los señores que constituyen el Consejo.—El Secretario, *Ramon Casanova y Mariscal*.—El Coronel Jefe del 8.º Negociado, *Francisco de Castilla*.—El Coronel Jefe de Media Brigada, *José de Sagarminaga*.—El Coronel del Regimiento Castilla, núm. 16, *Leonardo Fernandez*.—El Director general, Presidente, *TOMÁS O'RYAN Y VAZQUEZ*.

Correspondencia del Memorial.

Reemplazo (Maella).—Don P. Ll. V.—Recibido el importe de su suscripcion hasta fin de Diciembre.

Batallon Depósito número 122.—Don M. C. B.—Idem, id. hasta fin de Setiembre.

Granada.—Don F. M. V.—Idem, id. hasta fin de Diciembre.

Reemplazo (Cabezamesada).—Don E. C. D.—Idem, id. hasta fin de Setiembre.

Reemplazo (Avilés).—Don J. G.—Idem, id. id.

Comision de Somatenes.—Don E. P.—Idem, id. hasta fin de Diciembre.

Cazadores de Estella número 14.—J. U.—Idem, id. id.

Reemplazo (Estella).—Don C. V. P.—Idem, id. id.

Regimiento del Rey.—Don J. M.—No se ha recibido el importe del tercer trimestre.

Cuartel General (Vitoria).—L. S.—Pagada su suscripcion hasta fin de Setiembre.

Reemplazo en Santander.—Don E. M.—Idem, id. id.

Reemplazo en Jaca.—Don M. B.—Idem, id. id.

Reemplazo en Avila.—Don M. D.—Idem, id. id.

Hospital militar de Coruña.—J. L. M.—Idem hasta fin de Diciembre.

Regimiento del Príncipe.—J. V. S.—Idem hasta fin de Setiembre.

Comandancia militar de Murcia.—Don J. G. de A.—Idem, id. id.

Reemplazo en Agreda.—Don B. M. A.—Idem, id. hasta fin de Diciembre.

Reemplazo en Ceuta.—Don L. C.—Idem, id. hasta fin de Setiembre.

Primer Regimiento Artillería á pié.—Don M. A.—Idem, id. id.

Regimiento de Murcia, número 37.—Don C. S.—Idem, id. id.

Reemplazo en Zaragoza.—Don T. P.—Idem, id. hasta fin de Setiembre.

Primer Regimiento Artillería á pié.—Don V. L. F.—Idem, id. id.

Retirado.—Don D. M.—Idem, id. hasta fin de Setiembre.

Regimiento de Cuenca, núm. 27.—J. E.—Idem, id. hasta fin de Diciembre.

Reemplazo en Boñar.—Don T. G.—Idem hasta fin de Marzo próximo.

Búrgos.—Sres. V. é H. de A.—Idem, id. hasta fin de Junio.

Torrente, Valencia.—Don J. G.—Idem, id. hasta fin de Diciembre.